

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2019

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE
BRINDE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA
LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO

La Contaduría General de la Nación (CGN), llama a Licitación Pública para la contratación de una empresa que brinde servicio de limpieza para la Contaduría General de la Nación.

2. DESCRIPCIÓN DE TAREAS Y HORARIOS

Las tareas de limpieza comprenderán los edificios y vehículos de la CGN.

LOCALES: Paraguay 1429 y Vázquez 1519, Montevideo.

VEHICULOS: 2 unidades.

Incluirán los servicios que se describen, con la periodicidad y rango horario que en cada caso se indican.

SERVICIO DIARIO

- A) Limpieza general: de lunes a viernes entre las 18:00 y 22:00 horas.
- Limpieza general, aspirado, lavado de pisos, limpieza de mobiliario, escaleras, pasillo y vaciado de papeleras de todas las áreas, así como cambio de bolsas cuando corresponda.
 - Lavado de gabinetes higiénicos (paredes, pisos, azulejos, artefactos y desodorización de papeleras).
 - Barrido de veredas.
 - Limpieza de 1 ascensor.
 - Retiro de residuos.

B) Guardia de mantenimiento: (4 personas): de lunes a viernes entre las 08:00 y 16:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas (2 personas).

- Mantenimiento de baños e imprevistos.
- Limpieza de áreas que por razones de seguridad no están comprendidas en el horario de la limpieza general (Biblioteca, Taller y Útiles).
- Recorrida y control ocular de las tomas de pluviales a efectos de constatar que no estén obstruidas. En caso de encontrar alguna obstrucción, ya sea por bolsas de nylon, hojas, botellas de plástico o cualquier otro tipo de material, se deberá limpiar en ese momento hasta que quede absolutamente libre de obstrucciones.

SERVICIO SEMANAL: De lunes a viernes entre las 18:00 y 22:00 horas.

- Limpieza de vidrios, puertas interiores y exteriores.
- Encerado y lustrado de pisos (en el caso de los vinílicos deberán ser tratados con productos adecuados y aprobados por la oficina).
- Limpieza de aparatos telefónicos con alcohol isopropílico utilizando un paño ligeramente humedecido.
- Lustrado de pasamanos de escaleras y placas de bronce.
- Limpieza de todas las azoteas.

SERVICIO QUINCENAL: Días sábados entre las 07:00 y 22:00 horas.

- Limpieza general de la casa de la calle Vázquez 1519 y Paraguay 1429 que incluye lavado de pisos y baños, paredes, mamparas divisorias, marcos, puertas, ventanas,

celosías, balcones, barrido de azotea y otras tareas requeridas ante imprevistos.

- Lavado de veredas exteriores.
- Aspirado de polvo de material archivado (Archivo calle Paraguay 1429 y Vázquez 1519).

B) días martes entre las 08:00 y 09:30 horas.

- Limpieza de dos vehículos propiedad de CGN.

SERVICIO ANUAL: Los días sábados entre las 07:00 y 22:00 horas.

- Limpieza vidrios y cornisa del hall central del edificio de CGN.

El servicio se realizará en forma continua exceptuando los feriados nacionales no laborables.

Asimismo, se deberá dar cumplimiento a toda otra tarea que se enmarque dentro del objeto de la contratación.

INSTRUCCIONES PARA CASOS ESPECIFICOS:

Limpieza de las azoteas

- Se deberá retirar (en bolsas de plástico) toda la arena y tierra que normalmente se encuentra en la superficie.
- Se deberá tener la máxima precaución y cuidado en esta tarea a efectos de evitar perforaciones y/o rayaduras en la membrana. El personal que realice esta tarea deberá circular con zapatos adecuados, no permitiéndose en ningún caso cualquier terminación punzante de la suela.
- El personal que realice los trabajos de control y limpieza, deberá – con la debida anticipación- avisar al encargado del Departamento de Mantenimiento Edificio de la CGN, cualquier detalle que considere pueda ser perjudicial para el normal funcionamiento del desagüe de pluviales de la azotea.

Limpieza de los monitores LCD.

- En caso que presenten polvillo, se deberá pasar un paño de microfibra limpio –que no deja pelusa- en un único sentido, sin arrastrar ni hacer fuerza. Si hubiera manchas, se deberá informar al Departamento de Mantenimiento Edificio de CGN en forma previa al uso de cualquier procedimiento para quitarlas.

3. REQUERIMIENTOS DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPO

Las cotizaciones que se presenten deberán comprender mano de obra, materiales y equipos.

Se deberá establecer en la propuesta:

- la cantidad de personas que serán afectadas al cumplimiento de las tareas
- el detalle de los artículos, implementos y maquinarias que la empresa suministrará para cumplir con el servicio a contratar.

Antes de comenzar a trabajar, la empresa adjudicataria deberá presentar listado con los nombres, C.I. y cargo de las personas que accederán a las instalaciones, y designar uno o más responsables, con indicación de teléfonos de contacto, como interlocutores válidos para la solución de cualquier imprevisto, reclamo, duda o situación creada en el desarrollo de las tareas, que no pueda ser atendido en otra forma.

Todo el personal que se afecte al servicio a brindar a la CGN, deberá necesariamente contar con certificado de buena conducta expedido como máximo 30 días antes de la fecha de inicio de sus actividades.

La planilla de asistencia diaria del personal deberá estar a disposición de la CGN.

Los operarios deberán usar uniformes en los que figure su nombre y el de la empresa.

193 años

Las maquinarias, equipos, herramientas, escaleras, andamios, tablonos y todo equipo de apoyo a las tareas deben ser provistos por la adjudicataria.

Es de entera responsabilidad de la adjudicataria el cumplimiento de las normas vigentes en materia seguridad e higiene laboral, reglamentaciones de la Intendencia Departamental, disposiciones del Banco de Seguros del Estado, Banco de Previsión Social y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La adjudicataria será la única responsable en caso de daños físicos sobre el personal, sobre funcionarios de CGN y por daños a terceros, ocasionados en el desarrollo de las tareas contratadas, quedando la CGN libre de toda responsabilidad en tal sentido.

4. PLIEGO Y RECEPCION DE LAS OFERTAS

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares no tiene costo.

Se encuentra disponible en los siguientes sitios web:
www.comprasestatales.gub.uy, y, www.cgn.gub.uy.

Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy, pudiendo hacerlo hasta el día y hora previstos para su recepción. No se recibirán ofertas por otra vía.

A tal efecto deberán completar en dicha página los campos pertinentes, correspondientes a su cotización, y subir en archivos adjuntos el resto de los documentos e información solicitada, así como la adicional que desee proporcionar.

Todos los documentos deben subirse completos y previamente firmados por el titular o representante estatutario o contractual con facultades bastantes de la empresa. Deberá constar la aclaración de la firma y la calidad del firmante. La redacción de los documentos deberá ser clara y precisa, en idioma español, no admitiéndose documentos manuscritos.

De existir enmiendas, raspaduras, testados y/o interlineados, deberán estar salvados en la misma línea, bajo la firma de la misma persona que suscribió la oferta. De lo contrario, no se tendrán por efectuados.

Para aquella información requerida o que se desee aportar, que no cuente con campos específicos para su ingreso en el sitio web citado, los datos se ingresarán en el campo de observaciones o a través de un archivo adjunto.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

La documentación electrónica integrante de la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Si el oferente omitiere subir la documentación requerida en este pliego, o en la misma faltaren datos o información, éstos serán de recibo ulterior únicamente a solicitud de la Administración. La CGN podrá solicitarlos sólo en aquellos casos en que ese aporte posterior no sea determinante de la admisibilidad o no de la propuesta, ni de los resultados de la instancia de comparación de ofertas. Lo establecido anteriormente apunta a que todos los oferentes puedan competir en igualdad de condiciones.

En todos los casos, el adjudicatario deberá exhibir los documentos originales de los que haya subido versión digital al sitio web.

De existir en la información ingresada y/o en los archivos adjuntos, estipulaciones imprecisas, ambiguas, contradictorias u oscuras, a criterio de la Administración, se interpretarán en el sentido más favorable a ésta. Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.

193 años

Se sugiere consultar las recomendaciones de la Agencia de Compras y Contrataciones Estales para la cotización en línea.

5. MARCO JURÍDICO

La contratación que se celebre se regirá por las normas que específicamente regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Será de aplicación en lo pertinente el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF 2012) aprobado por el Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias, el Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, las Leyes N° 18.098 de 12 de enero de 2007, N° 18.099 de 24 de enero de 2007, N° 18.251 de 6 de enero de 2008, N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, y N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

6. ACEPTACION DEL PLIEGO Y DECLARACION DE CAPACIDAD DE CONTRATACION

La presentación de la oferta a este llamado, implica la declaración del oferente en los siguientes términos:

- A) Que se encuentra en condiciones legales de contratar con la Contaduría General de la Nación (art. 46 del TOCAF).
- B) Que conoce este Pliego.
- C) Que se encuentra en condiciones de cumplir con el objeto del llamado.

7. CONSULTAS, PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O SOLICITUDES DE PRORROGA

Las consultas, pedidos de aclaraciones y/o solicitudes de prórroga de la fecha de apertura de ofertas, podrán realizarse hasta el día que se indica en la publicación del llamado. El plazo para que los interesados realicen

consultas y peticiones será de hasta 72 horas antes de la apertura de ofertas.

Deberán enviarse por correo electrónico a licitaciones@cgn.gub.uy indicar en el Asunto "*CONSULTA/SOLICITUD – Licitación pública N° 1/2019*" y proporcionar en todos los casos nombre del referente, un domicilio electrónico y un teléfono de contacto. No serán de recibo las consultas y solicitudes que lleguen con posterioridad al vencimiento del plazo establecido.

Las preguntas recibidas y sus respuestas serán publicadas en las páginas web www.cgn.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy. La Administración se reserva el derecho de denegar las prórrogas que se soliciten, por los motivos de mérito y/o conveniencia que estime pertinentes. La denegatoria, así como la prórroga concedida o dispuesta por la Administración se publicará en los sitios web citados, en su caso con una antelación no menor a dos días hábiles en relación a la nueva fecha y hora.

8. VISITA OBLIGATORIA A LOS LOCALES

Será requisito para la presentación de propuestas la previa visita a los locales objeto de los servicios de limpieza. La misma será única y de carácter obligatorio y tendrá lugar el día y hora que se señala en la publicación.

A dicha visita podrán asistir los representantes de la empresa registrados en el RUPE y/o persona o personas autorizadas especialmente por éstos. Los interesados deberán presentarse en la fecha y hora fijadas, en la calle Paraguay 1429, planta baja, con cédula de identidad vigente y número de RUT de la empresa.

Los asistentes que no figuren registrados en el RUPE como representantes de la respectiva empresa, deberán necesariamente

193 años

presentar, antes del comienzo de la visita, el Formulario 1 de Autorización (anexo a estas bases) completo y firmado por dichos representantes.

Previamente al inicio de la visita, cada asistente deberá suscribir compromiso de confidencialidad en relación a la información a la que accederá; el mismo se ajustará al texto del Formulario 2 (anexo a estas bases).

9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE

Son requisitos de admisibilidad de los oferentes:

A) Encontrarse registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 155/013, de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: en ingreso, en ingreso (SIIF) y activo.

Al momento de concretarse la contratación, la empresa seleccionada deberá haber adquirido el estado de "ACTIVA" en el RUPE, tener vigentes sus certificados tributarios y demás que resultaren exigibles y encontrarse capacitada para contratar con la CGN de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 del TOCAF.

B) Haber cumplido con la visita obligatoria a los locales de CGN.

C) Haber ejecutado satisfactoriamente un mínimo de 3 obras documentadas anteriores o actuales en trabajos similares o afines a las que son objeto de la presente licitación, en el período comprendido entre el año 2014 a la fecha.

D) Presentar póliza de seguro vigente contra accidentes de trabajo del Banco de Seguros del Estado.

E) Haber presentado ON LINE los siguientes formularios:

Anexo I. "Presentación del oferente", según modelo que obra al final del pliego.

Esta exigencia sólo rige para aquellas empresas que no hayan obtenido aún el estado activo en el RUPE o que encontrándose Activas, no tenga su información debidamente actualizada y aprobada. El formulario debe ser firmado por la misma persona que suscribe la oferta y sus documentos anexos, la cual deberá tener la calidad de titular o representante estatutario o contractual de la empresa, con facultades suficientes.

Anexo II. "Formulario de Acreditación de Antecedentes". **El uso de este formulario para la acreditación de antecedentes es obligatorio, no admitiéndose la presentación en otro formato o con otro contenido. El formulario debe necesariamente ser firmado por personal autorizado del respectivo cliente para el cual se realizó el servicio.**

10. COTIZACION

Se establecerá la cantidad de personas que serán afectadas al cumplimiento de las tareas y el detalle de los artículos, implementos y maquinarias que la empresa suministrará para cumplir con el servicio a contratar.

La cotización será por precio mensual, en pesos uruguayos, sobre la base de un contrato anual y con discriminación de impuestos. Si los impuestos no se discriminaran, se considerará que el precio cotizado los incluye, sin derecho a rectificación.

El precio comprenderá mano de obra, materiales y equipos y se actualizará semestralmente. El ajuste se realizará de acuerdo a la fórmula paramétrica que presente la empresa, la cual deberá ser aprobada por la Administración y ajustarse a la siguiente fórmula:

193 años

$P1=P0(a A1/A0+bB1/B0)$ a y b- coeficientes de incidencia de mano de obra y materiales A1/A0 - incrementos homologados por el Consejo de Salarios del respectivo Grupo entre el mes anterior a la apertura de ofertas y el último publicado al momento de ajuste B1/B0 – incremento del IPC entre el mes anterior a la apertura de ofertas y el último publicado momento de ajuste.

11. PLAZOS

El plazo de contratación será de un año contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación. Vencido el mismo podrá ser prorrogado de común acuerdo entre ambas partes, por periodos anuales hasta tres veces consecutivas.

12. ACEPTACION DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS

El hecho de presentar propuesta implica reconocimiento de la posibilidad de prestar los servicios requeridos por la Administración en la forma solicitada y compromiso, en caso de adjudicación, de realizarlo con personal apto para dar cumplimiento a los más estrictos criterios de calidad.

Implica asimismo la aceptación plena y total de las condiciones estipuladas en el presente documento y su renuncia a cualquier especificación modificativa o en contrario de las estipuladas, que hubiera incluido en su propuesta, salvo aceptación expresa y documentada de la CGN.

13. APERTURA DE OFERTAS

En la fecha y hora indicada en las publicaciones se efectuará la apertura de ofertas, en forma automática.

El acta de apertura será publicada en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y simultáneamente se remitirá

comunicación de la publicación del acta, al domicilio electrónico previamente registrado por cada oferente en el RUPE. Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web mencionado.

A partir de la apertura electrónica, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante, para todos los oferentes y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. No obstante, la información ingresada por un oferente con carácter confidencial, no será accesible para los demás oferentes.

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales, errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas a partir del día siguiente al de su apertura electrónica. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@cgn.gub.uy y del teléfono 17122702, y la Administración las remitirá a todos los proveedores para su conocimiento.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días a contar del siguiente al de su apertura. El vencimiento del término no liberará al oferente, a no ser que este notifique por escrito a la Administración su decisión de retirar la oferta. De no mediar tal comunicación, el plazo inicial se considerará prorrogado por igual período.

15. EVALUACION DE OFERTAS

Sólo serán tomadas en consideración las ofertas que se ajusten a lo solicitado en este pliego y correspondan a empresas que cumplan con los requisitos de admisibilidad establecidos en el mismo.

A) Precio cotizado

Se asignarán 60 puntos a la oferta de menor precio. A cada una de las restantes se le asignará un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con el de la primera.

B) Antecedentes

Se considerarán hasta cinco antecedentes. Se evaluarán únicamente aquellos que hayan sido realizados en instituciones públicas o privadas de similares características a las de la CGN, en el período comprendido entre el año 2014 hasta la fecha.

La Administración evaluará los antecedentes a su leal saber y entender, asignando hasta 4 puntos por cada uno que se ajuste a los parámetros requeridos y hasta un máximo de cinco antecedentes.

Por los que excedan dicha cantidad, no se asignará puntaje (máximo total por este factor: 20 puntos)

C) Continuidad en los servicios prestados

Se asignarán 4 puntos adicionales por cada servicio de los considerados en el literal "B" que haya sido desarrollado para la misma empresa durante un plazo igual o superior a un año (máximo total por este factor: 20 puntos).

D) Deducción de puntaje por sanciones

Se deducirán 5 puntos por cada sanción que haya recibido la empresa, en el período 2014 a la fecha de apertura de la licitación, en razón de

incumplimiento de contratos anteriores. A tal efecto se considerarán únicamente las sanciones que resulten de la información brindada por el Registro Único de Proveedores del Estado.

La sumatoria de los puntajes obtenidos constituirá la puntuación final de cada oferta.

16. DERECHOS DE LA ADMINISTRACION

La Administración se reserva el derecho de:

- A. Pedir a cualquier oferente aclaraciones o información adicional sobre su propuesta;
- B. Pedir a los clientes del oferente, referencias e información ampliatoria relativa a sus antecedentes;
- C. Solicitar los asesoramientos técnicos que estime del caso a fin de evaluar adecuadamente las ofertas que reciba;
- D. Dejar sin efecto en cualquier momento el presente llamado;
- E. No adjudicar la licitación si entiende que ninguna de las propuestas recibidas cumple con los requisitos solicitados o ninguna le resulta conveniente;
- F. Utilizar los procedimientos de mejora de ofertas, puja a la baja, negociación y/o solicitud de mejora de las condiciones de la oferta, en las hipótesis respectivamente previstas por el artículo 66 del TOCAF.
- G. Aumentar o disminuir las prestaciones objeto de la contratación, conforme a las necesidades que se planten en el desarrollo de los trabajos respetando las condiciones y modalidades originarias.
- H. En el uso de las facultades señaladas, la Administración no generará responsabilidad alguna.

17. REGÍMENES DE PREFERENCIA

Se entenderá que las MIPYMES que se presenten al llamado acompañando a su propuesta Certificado de DYNAPYME expedido en los términos del art. 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010, por el solo hecho de tal presentación se han acogido al Subprograma de contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. La expresión de voluntad de acogerse a tal Subprograma que no se acompañe con la presentación del referido Certificado, no dará derecho a la oferente a los beneficios que reglamenta el Decreto citado.

Los oferentes que deseen acogerse al beneficio de margen de preferencia previsto en el artículo 58 del TOCAF deberán presentar necesariamente con su oferta una declaración jurada según el correspondiente modelo de Anexo que proporciona el Pliego de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.

Quien resulte adjudicatario en aplicación del citado beneficio deberá presentar el certificado de origen respectivo emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

18. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACION

Una vez efectuado el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, y cumplido lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, la Administración dictará la Resolución correspondiente.

A tal efecto el adjudicatario deberá:

A) haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE. Si el proveedor no se

encuentra en este estado, se le otorgará un plazo de 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que lo adquiriera, bajo apercibimiento de rescisión de contrato y adjudicación del llamado al siguiente mejor oferente; igual plazo se le otorgará para la debida actualización de sus datos en el RUPE, si esta correspondiera;

B) presentar toda documentación que se le solicitare en cumplimiento de la legislación vigente.

Si el adjudicatario no se encontrara en condiciones de contratar con la CGN y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Una vez comprobados o acreditados dichos extremos, la CGN comunicará al adjudicatario la aceptación de su oferta vía e-mail. Se enviará adjunto el texto de la Resolución de Adjudicación, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes.

19. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Una vez que quede firme la resolución de adjudicación, el adjudicatario deberá, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles subsiguientes, constituir garantía para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, por un monto igual al 5% (cinco por ciento) de la adjudicación, impuestos incluidos. La misma podrá constituirse en efectivo o mediante fianza del B.S.E.

En caso de constituirse en efectivo, ello deberá hacerse mediante depósito en moneda nacional en la cuenta corriente BROU 001554581-00055, "*Cuenta para gastos con afectación de créditos presupuestales*" debiendo presentarse el correspondiente comprobante de depósito en el

193 años

Departamento Financiero Contable de la CGN, Paraguay 1429, Segundo piso.

La fianza del B.S.E., deberá contener referencia expresa a la presente licitación y cláusulas que establezcan la responsabilidad directa del fiador por cualquier incumplimiento del adjudicatario y que amparen el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por éste sin necesidad de trámite o discusión alguna para hacer efectivo su cobro.

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato responderá de los siguientes conceptos:

- 1) Ejecución de las prestaciones comprendidas en el objeto contractual.
- 2) Gastos originados a la CGN por el incumplimiento o inadecuado cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.
- 3) Daños y perjuicios ocasionados a la Administración con motivo de la incorrecta ejecución del contrato o por su incumplimiento total o parcial.

20. CONFORMIDAD CON EL SERVICIO Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

La Contaduría General de la Nación designará un funcionario para que durante la ejecución del contrato que se celebre, proceda a dar su conformidad por escrito a los servicios prestados, pudiendo realizar observaciones si entiende que el mismo no se ajusta a lo pactado.

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles desde que se lo notifique al respecto, deberá corregirlo, no dándose

trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, la Administración podrá imponerle una multa por cada día de incumplimiento, equivalente al 0.25% del monto anual adjudicado.

Si el incumplimiento se extiende por más de 10 (diez) días hábiles, ello se considerará falta grave y la Administración podrá declarar rescindido el contrato, sin que el proveedor tenga derecho a indemnización.

La reiteración de incumplimientos también será causal de rescisión del contrato.

El incumplimiento de la Legislación Laboral y/o Previsional por parte del adjudicatario, se considerará en todos los casos falta grave y dará lugar a que la Administración suspenda los pagos, hasta que se regularice la situación, sin perjuicio de su opción de rescindir el contrato por dicha causa.

La Administración se reservará el derecho de cobrar a la empresa las multas generadas y que ésta no le haya abonado, así como toda erogación en que la CGN haya debido incurrir no obstante ser ella de cargo de la adjudicataria y en general toda suma que corresponda a la CGN percibir de ella con motivo de la contratación, deduciendo su importe de los pagos a hacerle efectivos, todo sin perjuicio de su derecho de recurrir a los mecanismos jurídicamente hábiles para el cobro de su crédito y a la comunicación de los incumplimientos al Registro Único de Proveedores del Estado.

Asimismo, la CGN se reservará la facultad de exigir acumulativamente con el pago de las multas el resarcimiento de los daños y perjuicios sufridos en razón del incumplimiento.

193 años

21. FORMA DE PAGO

Las prestaciones objeto del contrato se facturarán mensualmente, el primer día hábil del respectivo mes siguiente y se presentará la factura correspondiente dentro de los diez días siguientes en el Departamento Financiero Contable. La misma, previa conformidad, se abonará a través del SIIF, dentro del plazo de 45 días, mediante transferencia a la cuenta bancaria que el proveedor haya declarado en el RUPE.

Para hacer efectivo el cobro, el adjudicatario deberá encontrarse al día con sus obligaciones tributarias y de seguridad social de acuerdo a la normativa vigente.

22. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En caso de que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles desde que se lo notifique al respecto, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese dado cumplimiento a lo solicitado, la Administración podrá imponerle una multa por cada día de incumplimiento, equivalente al 0.25% del monto anual adjudicado.

Si el incumplimiento se extiende por más de 10 (diez) días hábiles, ello se considerará falta grave y la Administración podrá declarar rescindido el contrato, sin que el proveedor tenga derecho a indemnización.

La reiteración de incumplimientos también será causal de rescisión del contrato.

El incumplimiento de la Legislación Laboral y/o Previsional por parte del adjudicatario, se considerará en todos los casos falta grave y dará lugar a que la Administración suspenda los pagos, hasta que se regularice la

situación, sin perjuicio de su opción de rescindir el contrato por dicha causa.

23. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

El adjudicatario y sus dependientes deberán asegurar la confidencialidad de la información de cualquier naturaleza a la que accedan durante la ejecución del contrato. No podrán divulgarla ni dar acceso a la misma a persona no autorizada, bajo ningún concepto. La obligación precedente regirá en forma ilimitada, aún luego del vencimiento del contrato. El uso indebido de la información por parte de la empresa adjudicataria o sus dependientes, será causal de rescisión del contrato, con pérdida del depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en concepto de multa o en su caso, con aplicación de las multas previstas en el TOCAF, sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios civiles, así como las acciones penales que puedan corresponder. Toda la información de CGN contenida en archivos, documentos de cualquier tipo, imágenes, expedientes, registros, bases de datos y cualquier soporte, es considerada información confidencial.

FORMULARIO 1

AUTORIZACION PARA CONCURRIR A LA VISITA OBLIGATORIA DEL EDIFICIO

Nombre de la empresa:

RUT:

Dirección:

Teléfono: **E-Mail:**

....., titular de la C.I.
declaro bajo juramento ser *(indicar lo que corresponda)*

Representante estatutario

Apoderado con facultades bastantes

de la empresa y en tal calidad autorizo expresamente a la/s siguiente/s persona/s
(indicar nombres y cédulas de identidad respectivas):

.....
.....
para que, en nombre y representación de la misma, asista/n a la visita obligatoria del edificio sito en calle Paraguay 1429 en el marco de la invitación a presentar propuestas a la Licitación Pública 1/2019 de la Contaduría General de la Nación.

FECHA

FIRMA

ACLARACION DE FIRMA

FORMULARIO 2

Montevideo, _____

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Declaro conocer y aceptar que la documentación que me fue proporcionada -Memoria descriptiva anexa al Pliego de la Licitación pública No. 1/2019 de la Contaduría General de la Nación- tiene carácter confidencial y por única finalidad permitir la preparación de la propuesta a presentar a la misma. Me comprometo en consecuencia a mantener estricta reserva a su respecto, divulgándola únicamente a quienes deban intervenir en la preparación de la propuesta, a asegurarme de que éstos actúen con idéntica reserva, precaviéndome asimismo de su pérdida o sustracción. Todo ello, bajo pena de las acciones judiciales procedentes y el eventual resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

Firma:	
Aclaración de firma y calidad del firmante:	
Empresa y RUT:	
Domicilios constituidos (electrónico y físico):	

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACION DEL OFERENTE

Señores
Contaduría General de la Nación

El suscrito _____ titular de la
C.I. _____ de la empresa _____, declarando actuar en su
nombre y representación con facultades suficientes, legítimas y vigentes (*la
declaración anterior no se incluye si comparece el titular de una empresa
unipersonal*), manifiesta que los que siguen son los datos actuales de la
empresa:

() titular de empresa unipersonal, apoderado, representante estatutario, socio
administrador, otro (especificar).*

TITULAR DE EMPRESA UNIPERSONAL/DENOMINACION SOCIAL DE LA
EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

RUT: _____

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

Calle: _____ Nro: _____ C.Postal: _____

Teléfonos fijo y móvil _____

Fax: _____

Mail _____

FIRMA:

ANEXO II

FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES

Licitación Pública Nº 1/2019 - "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN."					
Montevideo, de de 2019					
Para:	Contaduría General de la Nación				
Denominación de la Empresa u Organismo que suministra la información:					
Denominación de la Empresa que se presenta a la Licitación:					
a	Metraje aproximado del local donde se realiza la limpieza: (Indicar los metros cuadrados del local y en caso de ser más de uno, el metraje correspondiente al local principal)		Local ÚNICO	SI NO	Marque con una X lo que corresponda
	MTS. ²		Cantidad de locales		
b	Tipo de local	Oficina			Marque con una X lo que corresponda
		Depósito			
c	Fecha de comienzo del contrato:				
d	Fecha de finalización del contrato (indicar si está vigente):				
e	Nombre de persona referente para ampliar información:				
f	Teléfono de persona referente:				
g	Correo electrónico de persona referente:				
Evaluación del Servicio (encierre en un círculo la opción correcta):					
h	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE	
<hr/> Firma y aclaración del Titular o Representante legal de la Firma u Organismo					